

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 07

Tunja, Diecinueve (19) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por medio de la presente se nombra en provisionalidad en el cargo de OFICIAL MAYOR de JUZGADO MUNICIPAL

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE TUNJA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 270 DE 1996,

C O N S I D E R A N D O

Que la señora ANGÉLICA MARICA GONZÁLEZ FIGUEREDO, identificada con C.C. No. 36.312.831 de Neiva, presentó renuncia al cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR, con efectos a partir del diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), inclusive. Renuncia que fue aceptada mediante Resolución No. 006 de la misma fecha.

Que el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1997 le otorga al nominador la facultad de nombrar en provisionalidad ante la existencia de una vacante temporal, razón por la cual, en cumplimiento de la circular N° PCSJC17-36 de septiembre de 25 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura este despacho convocó mediante aviso publicado el 18 de abril de 2024 en el micrositio – Página Web de la Rama Judicial – y en la cartelera de avisos del Juzgado, a las personas que conforman el Registro Seccional de Boyacá y Casanare de elegibles en el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal, para que manifestaran su interés en ocupar en provisionalidad la vacante transitoria.

Que una vez finalizada la convocatoria pública, solo se presentaron dos (2) personas que se encuentran en la lista de elegibles publicada en la página de la Rama Judicial, una de las cuales manifestó libre y voluntariamente no tener interés para participar de este llamado.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la ley 270 de 1996, corresponde a la suscrita Jueza nombrar a quien reúna las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 del 7 de noviembre de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo de Oficial Mayor Juzgado Municipal en provisionalidad.

Que se debe entrar a proveer dicho cargo con una persona que cumpla con los requisitos mínimos para desempeñar el mismo, mientras se adelanta el trámite correspondiente para el nombramiento en propiedad, para cuyo efecto se nombrará al abogado **JOSÉ LUIS PARDO GUTIÉRREZ**, en el cargo de Oficial Mayor en Provisionalidad del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja.

Por lo expuesto, la titular de este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a JOSÉ LUIS PARDO GUTIÉRREZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.020'755.379 de Bogotá, como OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR de este Juzgado, a partir del 19 de abril de 2024, inclusive.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al nominado para que acepte y se poseione en el cargo.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el micrositio del Juzgado para el enteramiento de los demás interesados.

CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: COMUNÍQUESE lo resuelto, una vez cobre ejecutoria la presente resolución, y tome posesión el nombrado, al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, enviando copia de esta Resolución, acta de posesión y los demás documentos que soporten esta novedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ